



Visto el estado actual que presenta la ejecución presupuestaria del concepto de ingresos 39900 "INGRESOS POR EJECUCIONES SUBSIDIARIAS" de este Organismo Autónomo, donde se pone de manifiesto que existe un importe superior en derechos reconocidos respecto a las previsiones definitivas en dicho concepto por la cantidad de 54.692,32€.

Consultados asimismo los datos que obran en este Servicio se observa que el importe de estos derechos reconocidos responden a la aprobación de liquidaciones de gastos relativas a las siguientes ejecuciones forzosas mediante ejecución subsidiaria ordenadas por esta Administración:

Nº PROYECTO	EXPTE.	Nº RES.	IMPORTE LIQUIDACIÓN
1632261062	8418/15	2957/16	15840,87
1632261063	8983/14	2824/16	1526,27
1632261064	3066/15	2995/16	9407,76
1632261065	4141/16	2918/16	722,93
1632261066	3636/16	3051/16	1126,68
1632261067	3836/16	3045/16	461,62
1632261068	4746/16	2755/16	971,84
1632261069	5623/16	3221/16	156,65
1632261070	2207/16	3248/16	2487,26
1632261071	2005/16	3245/16	300,00
1632261072	3723/12	2481/16	2998,93
1632261073	2681/16	3229/16	2954,45
1632261074	10878/15	3239/16	321,00
1632261075	224/16	3281/16	428,00
1632261076	2823/15	3380/16	2042,67
1632261077	1267/15	3270/16	3324,55
1632261078	1945/16	3285/16	1830,85
1632261079	2247/16	3286/16	2766,58
1632261080	6888/16	3624/16	3378,67
			53047,58

Observándose que un importe de 1.226,85€, se corresponde con operación de reconocimiento de derechos por fraccionamiento concedido en relación a deuda de expediente 5356/12 en concepto de ejecución subsidiaria, por las fracciones a corto plazo del presente ejercicio, por lo que este importe no debe ser objeto de ampliación de crédito, al haberlo sido en el ejercicio 2012 en el que se aprobó la liquidación (véase expediente 5912/12). Asimismo se observa que el importe de 417,89€ se corresponde con la operación de reconocimiento de derechos y cobro simultáneo con número 22016000009605, registrada por ingreso realizado por el Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife en concepto de liquidación 2015001837_000038797 dada de baja por este OA. en el expediente 1013/16.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



Por todo lo expuesto y conforme a lo dispuesto en la Base 12 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto, se procede a contabilizar la **Modificación Presupuestaria Número 15/2016** por la cantidad de **53.047,58€** en la aplicación presupuestaria 200 15100 2269901, al constatar el exceso de reconocimiento de derechos sobre las previsiones iniciales en el concepto de ingreso 39900 "Ingresos por ejecuciones subsidiarias"

En San Cristóbal de La Laguna a día de la firma.

**La Directora Delegada de la Gestión
Económico-Financiera.**

**Fiscalizado y conforme:
El Interventor Delegado**

Fdo. Sonia González González

Fdo. Antonio J. Benítez Arteaga